

CÓDIGO DE ÉTICA

POLIUREA COLOMBIA SAS

El presente código establece la ruta ética y la conducta esperada de cualquier funcionario o representante de Poliurea Colombia para que adopte una postura integral y humana frente a cualquier situación que se presente dentro del desarrollo de las actividades laborales y las relaciones que de ella se desplieguen.

Como Expertos en Poliurea y bajo la premisa de nuestros valores corporativos: transparencia, respeto, aprendizaje, cooperación y compromiso (TRACC), desarrollaremos una serie de pautas que permitirán a nuestros colaboradores fijar criterios para la resolución de conflictos y en general asumir una posición ética en la toma de decisiones.

El cumplimiento de este código será responsabilidad de cada uno de los colaboradores de la empresa, sin embargo, el comité de ética será el responsable de tomar cualquier decisión respecto a su cumplimiento, sanciones y modificaciones de este, y estará integrado por personas capaces y comprometidas con los valores de Poliurea Colombia que representen a cada una de las dependencias de la empresa.

OBJETIVOS:

1. Mejorar el clima organizacional de la empresa, la imagen de la empresa ante los clientes y elevar el capital humano.
2. Dejar una huella de valor y generar confianza dentro del sector en el que ofrecemos nuestro servicio.
3. Identificar cuáles son los comportamientos deseados en los colaboradores, y prevenir posibles conductas que no sean favorables para la empresa.
4. Mejorar el sistema de gestión de la calidad y la transparencia en los procesos.

MISIÓN DE POLIUREA COLOMBIA

Prestamos un servicio completo de suministro e instalación de Poliurea a nivel nacional con equipos y materiales a la vanguardia, solucionando necesidades de impermeabilización y protección de superficies con un producto de excelente calidad garantizada por nuestro conocimiento, experiencia y respaldo internacional.

VISIÓN DE POLIUREA COLOMBIA

Posicionarnos como líderes y expertos en la aplicación de poliurea y recubrimientos impermeables para Colombia y la Región Andina con soluciones integrales que respondan al amplio panorama de necesidades y expectativas de nuestros clientes a través de un servicio de altísima calidad e innovación, que garantice costo-efectividad y soluciones definitivas.

CONTENIDO

A. BIENESTAR Y SEGURIDAD EN LOS ESPACIOS DE TRABAJO

- I. SALUD Y SEGURIDAD
- II. DERECHOS HUMANOS
- III. ACOSO Y RESPETO EN LOS SITIOS DE TRABAJO

B. TRATO JUSTO

- I. RELACIONES CON LOS CLIENTES
- II. RELACIONES CON LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS
- III. COMPROMISO AMBIENTAL

C. RESPONSABILIDAD SOCIAL Y LEGAL

- I. ANTIMONOPOLIO
- II. ANTICORRUPCIÓN

D. TOMA RESPONSABLE DE DECISIONES

- I. CONFLICTOS DE INTERÉS
- II. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS ATÍPICOS
- III. MOROSOS
- IV. REGALOS Y CORTESÍAS
- V. USO DE ACTIVOS DE LA EMPRESA
- VI. ACTIVIDADES POLÍTICAS

E. GESTIÓN ADECUADA DE LA INFORMACIÓN

- I. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
- II. USO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
- III. PROPIEDAD INTELECTUAL
- IV. COMUNICACIONES OFICIALES Y USO DE REDES SOCIALES

A. BIENESTAR Y SEGURIDAD EN LOS ESPACIOS DE TRABAJO

I. SALUD Y SEGURIDAD

La salud y la seguridad son nuestra prioridad, y es necesario que cuidemos de nosotros mismos y de los demás. Debemos estar preparados para actuar cuando vemos o sabemos de un riesgo de seguridad. Es necesario que realicemos todas nuestras actividades comerciales de manera segura, eficiente, que acatemos todas las regulaciones, leyes, políticas, prácticas, sistemas y procedimientos, asegurando que cuidamos a todos en nuestros proyectos e instalaciones y otros que tienen el potencial de ser afectados por nuestras actividades. Ninguna acción o decisión es tan importante como para ameritar que sacrifiquemos la salud y la seguridad de nosotros mismos, personal de Poliurea Colombia o nuestros clientes o proveedores. Los empleados y contratistas están obligados a detener cualquier trabajo o cualquier condición que se considere insegura. Los contratistas deben estar certificados y estar comprometidos con la salud y la seguridad. Los gerentes y supervisores no solo serán responsabilizados por la salud y seguridad de sus operaciones y por garantizar el cumplimiento con nuestro SG-SST, sino que también se espera que muestren un compromiso visible dándole a esto la más alta prioridad como una función de su liderazgo. Poliurea Colombia proporciona a su personal los procedimientos, capacitación y equipo de protección personal que necesitan para realizar su trabajo de forma segura. Tenemos la obligación de seguir los procedimientos y utilizar el equipo de protección correctamente en todo momento. Si su función requiere que coordine los servicios de terceros (por ejemplo, contratistas), debe asegurarse de que sigan las mismas normas y expectativas de salud y seguridad que aplicarían al personal de Poliurea Colombia.

Ej. El director de la obra Almíbar, pide a los operarios de Poliurea Colombia que empiecen la obra de forma inmediata sin la presencia del coordinador de alturas. Los trabajadores de Poliurea Colombia saben que la labor requiere la presencia del coordinador por el riesgo que representa. Los operarios deben informar de inmediato a su supervisor para que esté presente el coordinador. Si el director de la obra insiste, el supervisor deberá denunciar dicha irregularidad

ante su jefe directo y este al encargado de Seguridad Industrial de la constructora pues se pone en juego la seguridad de los operarios.

II. DERECHOS HUMANOS

El respeto por los derechos humanos está integrado en la forma en la que hacemos negocios. Apoyamos y respetamos la protección de los principios de derechos humanos proclamados internacionalmente como se expresa en la Carta Internacional de Derechos Humanos y en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo sobre Principios Fundamentales y Derechos en el Trabajo. No toleraremos ninguna violación a los derechos humanos en nuestros sitios de trabajo y nos tomamos con gran seriedad cualquier acusación de que Poliurea Colombia no esté respetando debidamente los derechos humanos. También tenemos el compromiso de cumplir con todas las leyes aplicables relacionadas con salarios y carga horaria que rijan nuestro trabajo, nunca usaremos ni condonaremos el uso de trabajos forzados o mano de obra infantil. Asimismo, respetamos el derecho a la libertad de asociación y el derecho a trabajar en un entorno seguro, saludable, diverso y humano.

Situaciones de discriminación

Poliurea Colombia presta sus servicios con y para toda la sociedad, por lo tanto, velamos por un trato digno y respetuoso hacia todas las personas sin importar su edad, sexo, identidad de género, color de piel, etnia, religión, nivel socioeconómico, orientación sexual, etc. No toleramos tratos discriminatorios ni preferenciales pues consideramos que todos merecemos el mismo respeto sin importar nuestra condición humana.

En caso de presentarse un caso de discriminación entre o hacia nuestros colaboradores o hacia nuestros clientes, se establecerá una investigación para abordar el tema con el agresor y la víctima, o levantar la queja ante la autoridad competente según corresponda. Los derechos fundamentales han de ser respetados en toda ocasión por lo que la empresa no tolerará ninguna situación que vulnere los derechos y la dignidad.

Poliurea Colombia comparte con todos sus colaboradores el valor del respeto y la inclusión por lo tanto generará espacios libres de odio para la seguridad y bienestar de todos sus clientes y colaboradores.

III. ACOSO Y RESPETO EN LOS SITIOS DE TRABAJO

El acoso es cualquier conducta inapropiada, ofensiva o discriminatoria que crea un entorno laboral hostil. Los ejemplos de acoso incluyen insinuaciones sexuales inapropiadas, comentarios o bromas ofensivas o amenazas de cualquier tipo.

No toleraremos ningún tipo de acoso. Respetar a los demás significa que somos cuidadosos con la manera en la que tratamos a los otros y la forma en la que nos comunicamos. Recuerde considerar cómo podría hacer sentir a otros empleados, socios y clientes y no olvide que todos provenimos de orígenes distintos por lo que nuestras perspectivas podrían variar. Por ejemplo, lo que podría parecer una broma graciosa a una persona podría ser ofensivo para otra.

Siempre se debe fomentar un entorno de respeto mutuo y debemos ofrecernos apoyo y aliento los unos a los otros. Podemos promover estos comportamientos teniendo en cuenta nuestros valores, siendo transparentes y honestos, siendo constructivos en nuestras críticas y brindando reconocimiento.

Ej. Fulanito se refiere de forma despectiva a la pareja de Mengano en presencia de Sutanita. Sutanita sabe que eso es incorrecto así Fulanito no se haya referido de la misma manera a su pareja. No es necesario que Fulanito haga comentarios malintencionados contra Sutanita. Sutanita debe denunciar su comportamiento ante la oficina de T.H.

B. TRATO JUSTO

I. RELACIONES CON LOS CLIENTES

Trabajamos para ser la mejor opción de nuestros clientes al realizar todas nuestras actividades de manera transparente, profesional y con integridad. No debemos discriminar a clientes. Debemos denunciar si nuestros clientes o socios participan en actividades ilegales o poco éticas. Únicamente debemos comprometernos con lo que podamos hacer por nuestros clientes. Si una circunstancia imprevista hace que sea imposible cumplir un compromiso con nuestro cliente, debemos notificar a nuestro jefe inmediato y al cliente. No debemos hacer afirmaciones falsas sobre la calidad de nuestros productos, disponibilidad máquinas o materias primas, fechas de inicio, plazos de entrega, ni términos de pago. Prestamos nuestro servicio de forma honesta y precisa, esperamos que los clientes actúen con la misma integridad. Siempre debemos llevar a cabo nuestros negocios de manera respetuosa con nuestros clientes, lo que incluye cumplir con los manuales de contratistas de cada cliente y respetar las costumbres y tradiciones particulares.

II. RELACIONES CON LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Debemos manejar siempre nuestras relaciones con proveedores y contratistas con honestidad, respeto e integridad, siempre brindando y solicitando transparencia en la negociación, así como claridad y cumplimiento con los productos o servicios que nos ofrecen.

Nuestro proceso de compras y contratación debe ser consistente, respetuoso y confidencial.

Los criterios para la selección de proveedores son:

1. Calidad y garantía del producto o servicio
2. Experiencia
3. Precios
4. Organización y seriedad

Para la incorporación de proveedores debe seguirse los lineamientos legales y debe proporcionarse y aprobarse documentación relevante antes de que podamos entablar una relación comercial. Los términos de pago y otras obligaciones contractuales deben corresponder con las condiciones establecidas por Poliurea Colombia.

Ej. Fulanita estableció contacto con un proveedor que no cumple con las condiciones de calidad establecidas por Poliurea Colombia y decide aprobar la compra de dicho producto por el afán de atender un proyecto. Fulanita no puede omitir las condiciones establecidas para la adquisición de dicho producto pues incumple con las políticas de la empresa, por lo tanto, debe ser denunciada ante sus superiores por la persona encargada de compras o contratación.

III. COMPROMISO AMBIENTAL

Nuestras aplicaciones siempre deben realizarse de forma sostenible y responsable desde un punto de vista ambiental. Tenemos el compromiso de mitigar los impactos ambientales y sociales que nuestras operaciones tienen. Lo logramos al:

1. Monitorear y controlar los desechos potencialmente dañinos
2. Optimizar el uso de recursos no renovables y reciclar los desechos

Nuestros objetivos se supervisan continuamente y se revisan y actualizan de forma periódica. Proporcionamos los recursos necesarios para instruir, capacitar y supervisar a nuestros empleados y contratistas en lo que respecta a la gestión apropiada de los aspectos ambientales de nuestras operaciones. También debemos estar preparados para reportar posibles riesgos ambientales y mantenemos comunicaciones abiertas con nuestros empleados, contratistas y partes interesadas para divulgar nuestros avances.

C. RESPONSABILIDAD SOCIAL Y LEGAL

I. ANTIMONOPOLIO:

No tomamos ventaja desleal de nuestra posición en el mercado en cualquier área geográfica. Debe existir una razón comercial legítima, como una diferencia de costos o participación en una licitación competitiva, para vender el mismo producto a precios diferentes a clientes en situaciones similares. No debemos llegar a acuerdos con nuestros competidores para limitar ilegalmente el comercio. Los ejemplos de dichos acuerdos ilegales incluyen, de manera enunciativa mas no limitativa, pactar precios, boicots en grupo y manipulación de licitaciones. Debemos consultar a la gerencia antes de redactar y firmar acuerdos, contratos o de tomar medidas que podrían violar las leyes o regulaciones que rigen el comercio y la competencia. Si bien el contacto con nuestros competidores es inevitable y puede ser perfectamente legítimo (por ejemplo, cuando un competidor también es un cliente o proveedor), si tenemos dudas, debemos consultar a la gerencia antes de hacer cualquier contacto. También debemos evitar acciones que puedan parecer excluir o perjudicar a competidores actuales o potenciales. Las medidas competitivas siempre deben estar justificadas por consideraciones empresariales sensatas. Combatir a una empresa en particular o tomar medidas para sacar a una empresa en particular del mercado es ilegal.

Qué hacer:

1. Únicamente obtenemos información del mercado o de competidores de fuentes públicas y legítimas.
2. Documentamos cualquier fuente pública de información sobre el mercado o sobre competidores.
3. Revisamos las ofertas públicas con la gerencia y aseguramos el uso y manejo correctos de la información sensible.
4. Al asistir a cualquier reunión de una asociación comercial, recibimos la agenda correspondiente por adelantado, una lista de asistentes y minutas firmadas por todos los miembros.

5. Obtenemos retroalimentación de la gerencia antes de presentar propuestas de condiciones de ventas, promociones o incentivos a proveedores, distribuidores o clientes.

Qué no hacer:

1. No hablamos de los siguientes términos con competidores directos o clientes-competidores: precios actuales o futuros, costos, márgenes, estrategias de ventas, descuentos, incentivos o términos con clientes específicos.
2. No acordamos ni discutimos acuerdos para:
 - a) Restringir precios
 - b) Restringir negociaciones o planes promocionales
 - c) Restringir a los clientes o tipos de clientes a quienes nuestros clientes pueden revender
 - d) Requerir exclusividad de los clientes
 - e) Pactar términos de crédito y precios, descuentos o incentivos actuales o futuros
 - f) Acordar términos o condiciones de venta
 - g) Bloquear a competidores o distribuidores
 - h) Establecer ganancias o márgenes
 - i) Restringir territorios de ventas o mercados geográficos.
3. No discutimos con ningún tercero las prácticas corporativas o empresariales de otro tercero.
4. No cotizamos ni damos información a un tercero acerca de un proyecto ya cotizado o contratado con otra persona o empresa sin antes contar con la autorización del contacto comercial establecido inicialmente. Se debe informar a las partes interesadas el conflicto presentado pues sólo así será posible obrar de forma transparente para evitar malentendidos.
5. No asistimos a reuniones/licitaciones de carácter público o privado donde el cliente, proveedor o contratante convoque a otros competidores de forma simultánea para compartir información confidencial y privilegiada como aquella relacionada en el literal E, numeral I, de este documento.
6. Nos reservamos el derecho de suministrar cotizaciones o cualquier tipo de información a competidores o proveedores.

II. ANTICORRUPCIÓN

Poliurea Colombia prohíbe al personal prometer o proporcionar cualquier cosa de valor a funcionarios gubernamentales o a terceros para obtener una ventaja indebida o influenciar indebidamente cualquier decisión. También prohibimos aceptar o exigir cualquier cosa de valor para influenciar nuestra toma de decisiones en nombre de Poliurea Colombia.

“Cualquier cosa de valor” es un concepto muy amplio y puede incluir, pero no se limita a, efectivo, equivalentes de efectivo (tarjetas de regalo), regalos, favores, comida, entretenimiento y oportunidades.

“Funcionario gubernamental” puede incluir, pero no se limita a, un funcionario o empleado de cualquier agencia o nivel de gobierno, miembros y candidatos de partidos políticos, empleados de empresas gubernamentales o controladas por el gobierno y empleados de organizaciones públicas internacionales.

No podemos ofrecer nada para obtener permisos o licencias, para conservar u obtener negocios, para conseguir cualquier tipo de ventaja o para intentar influenciar indebidamente decisiones, en particular con funcionarios gubernamentales. Asimismo, no debemos contratar a un tercero para actuar como representante, intermediario o agente para realizar dichas actividades por nosotros.

Qué hacer:

1. Únicamente proporcionamos regalos y cortesías de conformidad con las políticas de Poliurea Colombia.
2. Solicitamos al asesor Legal apoyo para celebrar un contrato o acuerdo con cualquier tercero.
3. Llevamos cuentas, libros y registros veraces y precisos.
4. Verificamos la identidad y antecedentes de los beneficiarios o receptores de auspicios, donaciones o caridad y obtenemos autorización conforme a las políticas aplicables.

Qué no hacer:

1. No pagamos artículos que no podamos respaldar con un recibo o factura.

2. No permitimos pagos en efectivo por adelantado ni ningún otro tipo de arreglo inusual de pago que no se haya contemplado previamente en la relación contractual.

Ej. Fulanito no debe permitir que sea sobornado para contratar con X o Y empresa de obra civil o subcontratista o para favorecer a la empresa en un proceso de selección.

D. TOMA RESPONSABLE DE DECISIONES

I. CONFLICTOS DE INTERÉS

La sola apariencia de un conflicto de intereses puede poner en riesgo nuestra reputación personal y la reputación de nuestra empresa. No debemos celebrar ningún acuerdo ni hacer negocios que compitan de forma directa o indirecta con Poliurea Colombia. No debemos utilizar nuestra posición para obtener oportunidades o beneficios indebidos, lo que incluye, pero no está limitado a regalos, préstamos, oportunidades de inversión, empleos externos, oportunidades de contratos o transacciones personales.

En la empresa

No debemos contratar a alguien solo porque es un familiar o amigo nuestro o de otro empleado de Poliurea Colombia. Sin embargo, la contratación de familiares y amigos está permitida cuando estos sean los candidatos más calificados y sigamos los procedimientos de contratación adecuados. Podemos recomendar a familiares y amigos por escrito a la directora de talento humano pero debemos abstenernos de inmediato de influir o involucrarnos a mayor profundidad. También debemos estar conscientes de cualquier posible conflicto de intereses en caso de relaciones de supervisión una vez que se contrate a familiares o amigos. No debemos permitir ningún favoritismo y los empleados deben evaluarse exclusivamente con base en su talento y mérito. No debemos influenciar o participar en cambios profesionales (transferencias, tareas, ascensos), evaluaciones (evaluaciones de desempeño, revisión de talento) o decisiones de compensación o prestaciones de ningún familiar o amigo. En

particular, debemos evitar toda supervisión directa o indirecta entre familiares o amigos. Debemos estar alertas cuando nuestros puestos cambien dado que los ascensos o transferencias podrían crear un conflicto de intereses donde antes no lo había.

“Familiares” incluye, de manera enunciativa mas no limitativa, cónyuges, hijos, hijastros, padres, padrastros, hermanos, suegros, cuñados, tíos, tías, primos, abuelos, nietos y cualquier otro pariente directo o miembro del hogar.

“Amigos” incluye, de manera enunciativa mas no limitativa, personas con quienes tenemos una relación personal, lo que incluye amistades, relaciones románticas o parientes cercanos de amigos o de personas con las que vivimos.

Para evitar un conflicto de intereses, no podemos fungir como proveedores para nuestra empresa ni tener participaciones con ningún proveedor. No debemos participar ni influir, ya sea directa o indirectamente, en ninguna cotización, negociación o proceso de toma de decisiones relacionado con clientes y proveedores que sean nuestros familiares. Adicionalmente, debemos notificar si una empresa que es, o pretende ser, un cliente o proveedor de Poliurea Colombia es propiedad de uno de nuestros familiares o amigos. En ocasiones nuestros accionistas también pueden fungir como clientes o proveedores de Poliurea Colombia. Debemos tratar a los accionistas que tengan o deseen tener una relación comercial con Poliurea Colombia como tratamos a cualquier otro grupo de interés en Poliurea Colombia. Serán objeto de los mismos procedimientos y términos que todos los demás grupos de interés de Poliurea Colombia. Debemos evitar incluso la apariencia de que no estamos comprometidos con los intereses de nuestra empresa.

Relaciones afectivas entre miembros de la empresa

Poliurea Colombia no prohíbe las relaciones afectivas entre miembros del equipo de trabajo, sin embargo, no permitimos que este tipo de relaciones afecten el buen desempeño de la labor que cada persona realiza.

Consideramos que las relaciones afectivas entre el personal de la empresa pueden generar conflictos de interés o riesgo de perder la objetividad de quien supervisa el trabajo del otro, así mismo, puede predisponer a otros miembros

del equipo frente a la pareja, por lo tanto, con el fin de evitar implicaciones negativas sobre la dinámica de trabajo o el clima laboral, sugerimos:

1. Respetar las normas de convivencia de la empresa estipuladas en el Reglamento Interno de Trabajo
2. Reservar las muestras de cariño para otros espacios
3. Respetar los espacios del otro
4. Mantener la productividad
5. Separar el terreno personal del profesional
6. Llegar a un acuerdo consensual con la pareja para evitar que la relación se convierta en un distractor

Con clientes

Para Poliurea Colombia es fundamental ser transparentes con las partes involucradas en nuestros procesos de contratación desde el primer contacto comercial hasta la negociación, por lo tanto, actuamos con honestidad en cada una de las partes del proceso. Evitamos que al momento de cotizar o contratar un proyecto, las personas que influyan en la decisión de compra y que sean ajenas a nuestro equipo comercial/ventas soliciten prebendas o condicionen su decisión para sacar ventaja (Ver literal C, numeral II)

Ej. Puede suceder que Poliurea Colombia cotiche un mismo proyecto (con un mismo cliente final) a varias empresas o personas. Sin embargo, puede que ese cliente final acuda a nosotros para cotizar directamente su proyecto. Poliurea Colombia nunca acude directamente al cliente final ya que consideramos esto como una actitud desleal y deshonesto frente a la empresa o persona intermediaria. En caso de recibir una solicitud directa del cliente final, informamos a este que su proyecto ya fue cotizado a través de un intermediario. Si el cliente final insiste, le informaremos que debido a que ya se estableció un contacto inicial a través de un intermediario, solicitaremos permiso al intermediario para poder cotizar de forma directa. Una vez obtengamos permiso del intermediario, podremos establecer una relación comercial directa con el cliente final.

II. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS ATÍPICOS

Desde el primer contacto establecido con un cliente o proveedor, todo trato ha de enmarcarse en el respeto y la amabilidad.

Entendemos que muchas veces los clientes se ven urgidos por tener una pronta solución o cotización, sin embargo, como dictan nuestros protocolos y árbol de procesos, todo procedimiento requiere un paso a paso para que la información que se suministre al cliente sea lo más completa y precisa posible.

Al momento de recibir insultos, infamias o tratos displicentes por parte de terceros, es importante que los integrantes de la empresa:

1. Mantengan la cordura
2. Se refieran al interlocutor en los mejores términos
3. Escalen la solicitud a sus superiores en caso de no poderla resolver por sí mismo

En caso de que la situación se salga de control por parte del cliente y no haya oportunidad de diálogo, finalizar la conversación indicando que no se puede continuar bajo los términos que adoptó el cliente.

Es importante saber que, si la situación no puede ser resuelta en primera instancia, el caso será escalado a un superior, y en ese mismo orden hasta que la crisis sea superada.

En ninguna circunstancia la empresa permitirá que los empleados o sus clientes sean insultados o asaltados en su buena fe, por lo que cualquier acto de este tipo será investigado para hallar responsabilidades y ofrecer o solicitar el resarcimiento de daños en la dignidad del afectado.

Con los proyectos en ejecución

Todos los términos, condiciones y requerimientos para el inicio y buen desarrollo de una obra son consignados desde el principio a través del documento de cotización que hace parte integral de nuestros contratos. Así mismo, nos valemos de formatos de obra que aplican de principio a fin en el desarrollo de cualquier proyecto. Esto nos permite tener control e informar al cliente sobre

cada procedimiento que realizamos para evitar malentendidos y optimizar nuestros procesos de comunicación con el cliente.

Entendemos que hay circunstancias que pueden influir de forma indirecta en el buen desarrollo de una obra acarreando retrasos o reprocesos, algunas de ellos son:

- Lluvia / condiciones atmosféricas
- Demoras en la entrega de áreas
- Daños ocasionados por terceros
- Fallas de energía en la obra
- Daño fortuito en los equipos de aplicación
- Medidas de orden público o sanitario

En caso de que un cliente manifieste una inconformidad o inquietud, Poliurea Colombia podrá soportar todos sus procedimientos a través de nuestro registro documental.

Por lo tanto, consideramos que una comunicación constante con nuestro cliente nos permite avanzar con nuestros procesos de obra sin que se ponga en riesgo nuestra confianza o idoneidad profesional.

Ej. El cliente comienza a presentar demoras o situaciones atípicas no contempladas en los términos de negociación. Poliurea Colombia presentará la situación al cliente para obtener una pronta solución considerando siempre las justificaciones planteadas.

III. MOROSOS

En Poliurea Colombia respetamos las obligaciones adquiridas, sean de palabra o aquellas contraídas a través de un documento legal, por tal razón sabemos que hay unos tiempos establecidos para que la otra parte responda de acuerdo con sus compromisos. En caso de ser superado el tiempo frente a pagos u otras obligaciones que afecten nuestro flujo de caja, ha de considerarse inicialmente el contexto y la situación en la que se presenta la mora. Posteriormente, se comenzará a solicitar con vehemencia el cumplimiento de la responsabilidad

hasta conseguir que el cliente se comprometa con el pago. Si superadas las oportunidades otorgadas por la gerencia, no es posible recibir respuesta alguna, se procederá inicialmente con un oficio donde se exprese la seriedad y gravedad del incumplimiento. En caso de no recibir respuesta a esta comunicación, se enviará nuevamente un oficio por correo certificado donde se indique el inicio de cobro prejudicial. Agotados los procesos anteriores, se enviará como última instancia un oficio de cobro prejudicial para evitar entrar en cobros jurídicos.

IV. REGALOS Y CORTESÍAS

Sabemos que nuestros proveedores, contratistas, clientes y otros terceros, en ocasiones querrán intercambiar regalos con nosotros y que nuestros negocios en ocasiones involucran cortesías comerciales. Ofrecer y recibir regalos no va en contra de nuestra política siempre que el regalo o cortesía sea razonable, se realice por razones comerciales legítimas y no busque provocar una influencia indebida en nosotros o en cualquier tercero. No tenemos permitido solicitar, aceptar o pedir ningún regalo que pueda influenciar (o parecer influenciar) nuestra capacidad de tomar decisiones objetivas que favorezcan los intereses de Poliurea Colombia. Nunca debemos buscar o estructurar una negociación con base en un regalo, servicio o cortesía de un cliente, proveedor, consultor, proveedor de servicios u otro tercero. Asimismo, con la excepción de regalos legítimos como materiales promocionales de valor bajo o nominal (no lujosos) y otras cortesías (como visitas técnicas gratis) a las prácticas comerciales estándar que se describieron anteriormente, no tenemos permitido recibir regalos o cortesías. Si bien nunca podemos aceptar efectivo o sus equivalentes, ocasionalmente podríamos aceptar cortesías si el costo, naturaleza y frecuencia del evento son justificables para fines de trabajo.

Al ofrecer regalos o cortesías, debemos seguir todos los procedimientos de Poliurea Colombia para los gastos, obtener todas las aprobaciones necesarias (lo que incluye autorización por escrito del área contable) y asegurarnos de que todos los gastos se registren debidamente con una descripción correcta y

suficiente. Todos los regalos, comidas, viajes y cortesías deben ofrecerse de conformidad con nuestra ética de anticorrupción y solo si están permitidos por las políticas del destinatario y por las leyes locales. Las cortesías de negocios que se proporcionen a cualquier organismo o funcionario gubernamental deben ser legales y de valor nominal, estar permitidas por las leyes locales y tener razones comerciales legítimas.

Al aceptar o realizar cualquier regalo, cortesía o descuento, debemos recibir el consentimiento por escrito de nuestro jefe y de otros según aplique bajo nuestras políticas. Más importante aún, no debemos poner en juego o parecer poner en juego nuestra integridad u objetividad ni crear la expectativa de una obligación personal con quien ofrece el regalo.

No debemos solicitar, negociar ni aceptar regalos o cortesías de terceros para nuestro propio beneficio o el de otros a menos que dicha acción sea legal, ética y sea una práctica comercial generalmente aceptada entre Poliurea Colombia y estos terceros.

No debemos solicitar o aceptar donaciones para fines caritativos o altruistas de terceros actuales o potenciales a menos que Poliurea Colombia, en colaboración con otras empresas, decida apoyar campañas dedicadas a causas específicas.

En alguna ocasión, Poliurea Colombia apoyó indirectamente la Fundación Huntsman Colombia en Cartagena, con recursos provenientes de la compra de materias primas. Dicha relación y divulgación fue realizada de forma consensuada con la multinacional.

Los regalos aceptables pueden incluir:

1. Artículos promocionales como lapiceros, libretas, vasos o imanes
2. Tarjetas de felicitaciones de temporada
3. Pequeños regalos de valor simbólico en ocasiones especiales como cumpleaños, bodas o graduaciones

Los regalos inaceptables pueden incluir:

1. Regalos en efectivo o equivalentes de efectivo, como cheques y tarjetas o certificados de regalo

2. Artículos de lujo como relojes o lapiceros costosos, vinos finos o dispositivos electrónicos costosos

V. USO DE ACTIVOS DE LA EMPRESA

No debemos usar activos de Poliurea Colombia para beneficio personal y debemos asegurarnos de que los activos de la empresa no sean robados, dañados o usados indebidamente por otros. Somos responsables de mantener nuestro entorno laboral limpio y ordenado. Además somos responsables por mantener la seguridad operativa en todo momento. El uso personal limitado de herramientas como computadoras, correos electrónicos, teléfonos e internet puede ser aceptable dentro de lo razonable, siempre que dicho uso no genere costos excesivos y no interfiera con nuestras responsabilidades laborales. Al usar dispositivos de la empresa, está prohibido crear, ver, almacenar, solicitar o distribuir cualquier material de naturaleza ofensiva, ilegal o inapropiada. Esto incluye materiales intimidantes, amenazantes, abusivos, discriminadores o sexualmente explícitos.

Los activos de la empresa pueden incluir, pero no se limitan a:

1. Instalaciones
2. Vehículos
3. Equipo y herramientas
4. Materiales e inventario
5. Información de clientes
6. Propiedad intelectual
7. Software
8. Información de empleados
9. Registros empresariales
10. Equipo de oficina, comunicación y computacional
11. Planes y estrategias corporativas
12. Papelería y otros materiales de oficina

VI. ACTIVIDADES POLÍTICAS

Si bien los empleados pueden y deben participar en el proceso político, no podemos realizar actividades políticas en instalaciones de la empresa, utilizar

recursos de empresa para dichas actividades o participar en ellas durante nuestro horario laboral. Debemos asegurarnos de que nuestras actividades políticas personales no se interpreten como actividades en nombre de Poliurea Colombia, identifiquen a Poliurea Colombia como un participante o asocien de cualquier otra manera a la empresa con dicha actividad. Al hacer una aseveración, los empleados deben identificar claramente que se trata de su opinión personal y que no la hacen en nombre de Poliurea Colombia.

E. GESTIÓN ADECUADA DE LA INFORMACIÓN

I. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Poliurea Colombia tiene el compromiso de cumplir con las leyes internacionales de protección de datos establecidas para proteger la información personal de terceros. El trato correcto y legal que damos a la información personal inspira confianza en la organización y ayuda a tener operaciones empresariales exitosas. Proteger la confidencialidad e integridad de la información personal es una responsabilidad crítica que sienta las bases para relaciones comerciales confiables. Si bien muchos de nuestros procesos empresariales internos requieren que se recolecte o procese información personal, procesamos la información de manera responsable informando a nuestros clientes y en general a cualquier persona que entre en contacto con Poliurea Colombia sobre el tratamiento de datos personales divulgado en nuestra página web.

Datos personales se refiere a cualquier información que pueda asociarse a un individuo identificable. Los ejemplos incluyen, de manera enunciativa mas no limitativa, nombres, direcciones de correo electrónico, ubicaciones, fechas de nacimiento, expedientes médicos, opiniones sobre personas y creencias religiosas, entre otros.

Por tanto, debemos procesar los datos personales de forma justa y legal, ofrecer acceso a ellos dentro de nuestra organización solo cuando sea estrictamente necesario. El personal de Poliurea Colombia que maneja habitualmente datos personales se le otorga acceso a ellos solo cuando es estrictamente necesario.

Siempre que Poliurea Colombia tiene que compartir datos personales con terceros a raíz de una necesidad contractual, nos aseguramos de que cumplan con los mismos términos y obligaciones de confidencialidad estrictos con los que cumplimos nosotros. Debemos contar con procedimientos especiales para lidiar con incidentes en los que los datos personales puedan estar en riesgo a causa de un acceso o divulgación no autorizada o de la pérdida de la información; el personal pertinente de Poliurea Colombia debe estar debidamente familiarizado con estos procedimientos. Si bien nos ponemos como objetivo mejorar continuamente, y el uso de información para mejorar nos mantiene competitivos, debemos proteger toda la información y recursos.

La información que utilizamos en nuestras actividades del día a día puede incluir información confidencial que debemos proteger siempre de divulgaciones a cualquier persona que no tenga autorización para acceder a ella.

Algunos ejemplos de información que debemos proteger incluyen:

1. Información contable
2. Información y pronósticos financieros
3. Inversiones y planes de inversión
4. Estrategias y planes de negocios
5. Información de fusiones y adquisiciones
6. Financiamiento y transacciones de valores
7. Políticas y prácticas operativas o comerciales
8. Controversias administrativas o legales
9. Cambios organizacionales
10. Investigación y desarrollo de nuevos productos
11. Secretos comerciales
12. Patentes
13. Marcas registradas y derechos de autor
14. Información de clientes
15. Información de proveedores
16. Información de costos y determinación de precios
17. Información de salarios y prestaciones
18. Información médica de empleados
19. Información y planes técnicos de productos
20. Información de licitaciones y especificaciones técnicas

21. Código de las buenas prácticas de la PDA, protocolos de producción y árbol de procesos.

Debemos proteger toda la información confidencial y asegurarnos de que no haya usos o accesos no autorizados a ella. Si es necesario divulgar u otorgar información confidencial a otros miembros del personal de Poliurea Colombia, debe notificar a quien la recibe de su naturaleza confidencial. No debemos compartir información confidencial con ningún tercero excepto cuando tengamos autorización y debamos hacerlo por razones comerciales. Cualquier persona externa a Poliurea Colombia que reciba esta información debe firmar un acuerdo de confidencialidad. En todos los casos en los que se comparta información confidencial, debemos informar a la persona responsable de la información antes de divulgarla. También debemos proteger nuestros sistemas y redes al tener cuidado de no revelar contraseñas ni permitir accidentalmente acceso a alguno de estos recursos. El personal de Poliurea Colombia, los terceros y los auditores legales internos y externos comparten el deber de mantener dicha información confidencial. Cuando autoridades gubernamentales soliciten información confidencial, podemos proporcionárselas únicamente si la solicitud se realiza por escrito, cumple con los requisitos legales correspondientes y es aprobada por la gerencia. Por último, debemos respetar los derechos de propiedad y demás información patentada de otras empresas y no atentar contra materiales o documentos patentados o que cuenten con derechos de autor. Asimismo, tenemos la obligación de proteger la información confidencial de Poliurea Colombia incluso después de abandonar la empresa. Si tiene alguna inquietud sobre el manejo de esta información, debe consultar a la persona responsable de la información o presentar un informe o inquietud a través de los canales oficiales.

II. USO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Nunca “ofrecemos consejos” ni compartimos información privilegiada no pública, ni siquiera cuando no pretendemos obtener ganancias para nosotros o para otros.

“Información no pública” es información que no es de conocimiento general o no está disponible para el público. Únicamente se considera que la información está disponible para el público cuando se ha publicado a través de los canales adecuados (Ej. Página web).

III. PROPIEDAD INTELECTUAL

En la búsqueda de la excelencia y de desafiarnos a nosotros mismos, encontramos inspiración y obtenemos resultados. Al ser parte de Poliurea Colombia, dichos resultados pertenecen a nuestra empresa. Cualquier invento, mejora, innovación o desarrollo que generemos como resultado directo o indirecto de nuestras responsabilidades laborales pertenece a Poliurea Colombia, sujeto a la legislación local.

Propiedad intelectual (PI) se refiere a inventos, métodos empresariales, secretos comerciales, patentes, derechos de autor (obras literarias y artísticas, software, videos, fotografías o diseños) y marcas registradas (nombres y logotipos).

Debemos garantizar que se proteja la propiedad intelectual de Poliurea Colombia y captar la innovación para asegurar que ofrecemos un valor agregado y tener la libertad de operar. Así como Poliurea Colombia hace respetar sus derechos de propiedad intelectual y derechos de autor ante sus competidores y el mercado en general generando y publicando material audiovisual propio, también reconoce y respeta la Propiedad Intelectual de terceros, y asimismo procura prevenir y evitar las consecuencias de potenciales infracciones a sus derechos. Todo el personal de Poliurea Colombia debe abstenerse estrictamente de cualquier uso de Propiedad Intelectual de terceros sin autorización previa del departamento Legal.

IV. COMUNICACIONES OFICIALES Y USO DE REDES SOCIALES

Así como respetamos nuestro protocolo de comunicaciones establecido para relacionarnos de forma interna bajo unos parámetros de buen manejo; podemos expresar correctamente nuestra pasión por Poliurea Colombia y por nuestra

misión, pero si una parte interesada: cliente, proveedor, medios de comunicación, etc., se comunica con nosotros, debemos dirigir dichas solicitudes de inmediato a la gerencia. Únicamente los portavoces oficiales de Poliurea Colombia tienen autorización para proporcionar información corporativa a los medios y otras partes externas. No debemos hacer declaraciones afuera de Poliurea Colombia sobre el desempeño o iniciativas de la empresa o sobre cualquier otro asunto interno. Debemos mantener todos los asuntos confidenciales seguros; cualquier presentación o discusión externa relacionada con nuestros negocios debe ser revisada y aprobada previamente por la gerencia. No debemos participar en ninguna actividad en línea que pueda dañar la reputación de Poliurea Colombia. Tenga en mente que es necesario obtener aprobación de la gerencia para crear o utilizar cuentas de Poliurea Colombia en cualquier sitio de redes sociales y únicamente las personas que cuenten con autorización pueden hacerlo.

Además, todos debemos usar las redes sociales de forma responsable. Algunos lineamientos útiles para publicar o contribuir en línea incluyen:

1. Tenga en mente que podría interpretarse erróneamente que lo que nosotros decimos es una declaración de la empresa. Debemos dejar en claro que estamos hablando a título personal y nunca en nombre de Poliurea Colombia.
2. Debemos recordar que nuestra conducta puede afectar la percepción de Poliurea Colombia.
3. Tenga en mente que lo que escribamos será público. Probablemente para siempre.
4. No podemos participar en acoso o comportamiento inapropiado ni cometer cualquier otra violación a Nuestro Código, nuestras políticas o a la ley en línea.